



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FA06987

Cve. Crédito 5227004060

Expediente

R.F.C. RAAG6710061P7

052104



NOMBRE: RANGEL AGUILAR GILBERTO

DOMICILIO: NOGALERA 1203 / FRACC. ARBOLEDAS

COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26741

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4949/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 58 minutos, del día 17 del mes de Agosto del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/05/2023, toda vez que el contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en NOGALERA 1203, C.P: 26741, COLONIA: FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa FA06987 con número de crédito 5227004060 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 23 de mayo de 2023 hace constar que siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022 con vigencia del 2 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedida el 15 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004060, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle NOGALERA 1203, C.P: 26741, COLONIA: FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que lo atiende manifiesta que el domicilio es el correcto, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0692094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Galeana 1440, Rincon de Arboleda, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar a cabo el mandamiento de ejecución debido a que el domicilio esta ocupado por otra persona, quien lo renta desde hace un año y medio por la C. Escobedo Hernandez Karla Juliana, INE 0696099076461 es una casa de un piso color blanco con una puerta con tela metálica blanca y una ventana enrejada con una barda blanca y reja metálica blanca, con No. CFE TX576L , la persona que lo atiende también comento que el contribuyente tiene como dos años que tiene una orden de restricción de no acercarse al domicilio, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Adrian Mauricio Bustos Saenz quien ocupa el inmueble ubicado en La nogalera 1174 nte, Fraccionamiento Arboledas en Sabinas, coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde hace catorce años cuyas características son es una casa de un piso color melon con una puerta blanca con tela metálica y una ventana enrejada y se identifico con INE No. 0691017231618 y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si lo conocio pero ya tiene varios años que no lo ve, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndole el (la) C. Susana Griselda De Luna Rivas quien ocupa el inmueble ubicado en Ave, Nogalera No. 1150, Fraccionamiento Arboledas en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como 23 años cuyas características son es una casa de un piso color beige y algunas partes color café con dos puertas de madera café una ventana enrejada, dos venanas enrejadas y un portal y se identifica con INE No.0692038832141 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conoce a esa persona y no sabe quien viva en ese domicilio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RANGEL AGUILAR GILBERTO en el domicilio fiscal NOGALERA 1203, C.P: 26741, COLONIA: FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 28 de agosto de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de octubre de 2020. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN VEHICULO MARCA FORD, LINEA LOBO XLT SUPERCABINA T/A, MODELO 1998, PLACA: FA06987 Y NUMERO DE SERIE 1FTZX1761WKA17468. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 23 del mes de mayo del año 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

En la visita efectuada por el Notificador C JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 26 de mayo de 2023 hace constar

que siendo las trece horas y cincuenta minutos acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del 2 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedida el 15 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004060, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle NOGALERA 1203, C.P: 26741, COLONIA: FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales de la calle Nogalera No. 1203, Fracc. Arboledas, C.P 26741, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar a cabo el mandamiento de ejecución debido a que el domicilio esta ocupado por otra persona quien tiene un año y medio rentando este domicilio a lo que menciona la C. Karla Juliana Escobedo Hernandez quie se indentifica con INE No. 0696099076461, es una casa en color blanco de un piso con una ventana con proteccion y una puerta y cuenta con un medidor de CFE No. TX576L y menciona que la persona que busco cuenta con una orden de restriccion por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Adrian Mauricio Bustos Saenz quien ocupa el inmueble ubicado en Nogalera No. 1174 Nte, Fraccionamiento Arboledas en Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde hace aproximadamente catorce años cuyas características son es una casa color melon de un piso con una ventana con proteccion y una puerta con tela mosquitera y si le proporciono identificacion siendo la credencial para votar INE No. 0691017231618 y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente si lo conoce pero hace años que no lo ve acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Susana Griselda De Luna Rivas quien ocupa el inmueble ubicado en Nogalera No. 1150, Fraccionamiento Arboledas en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace veintitres años cuyas características son es una casa color beige con algunas partes en color café una ventana sin proteccion y una puerta color café con portal al frente y menciona que si le proporciono identificacion siendo esta la credencial para votar INE 0692038832141 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conoce a esa persona y desconoce si vivio ahí. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RANGEL AGUILAR GILBERTO en el domicilio fiscal NOGALERA 1203, C.P: 26741, COLONIA: FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 28 de agosto de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal para la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de octubre de 2020. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en ese acto, se señalan para embargo loa siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN VEHICULO MARCA FORD, LINEA LOBO XLT SUPERCABINA T/A, MODELO 1998, PLACA: FA06987 Y NUMERO DE SERIE 1FTZX1761WKA17468. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con diez minutos del dia 26 de mayo del año 2023 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/05/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 26/05/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/05/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RANGEL AGUILAR GILBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

ck1WJiO9DknvJvh0RUvX6ipHhr1zqC6ywpn3J37tjUual/CbXfCgCGP2hhl/JsL1BF7SVIEQFXLXukSfJh7PoFJGWicb4xY9JIVIKShQl
Yiwe360SFh1xFaem768Xo9pVMdlpwtMK+PxKweQxvx+aL9ls2Ssb0kS2rTDwPwmVB8Mut+YeHhzMwARI24StRJKHW9gIXLhqFfGqAeBkw
P+I04Kva7bovq8Tpk7wrCWc6eunxSWkggsv4DB1gQUyinkcV8ami+5Od8uK4n3WX4lr52p5Wl6Stll3OZg8eaPnqz3NLJUF77jZAqjinx
gaNnZKKyUiuAPIUqlupsyntetqg==

Cadena Original

|5227004060|4|0|Aug 17 2023 2:58PM|ALEFS/4949/2023|27|RAAG6710061P7|RANGEL AGUILAR GILBERTO|

SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 17 DE AGOSTO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

